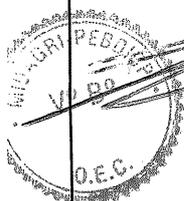


# BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA

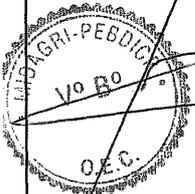


SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## **BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA**

### **CONTRATACION DIRECTA N°02-2024-MIDAGRI- PEBDICP/OEC-1**

**ADQUISICION DE UNA (01) LICENCIA DEL SOFTWARE DE  
SUSCRIPCION ANUAL PARA GESTIONAR INFORMACION  
DE PLATAFORMA EN LA NUBE CON CAPACIDADES DE  
REPRESENTACION CARTOGRAFICA, ANALISIS,  
ADMINISTRACION DE DATOS, USO COMPARTIDO Y  
COLABORACION, PARA EL PEBDICP**



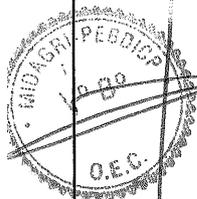
## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N°1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO  
R.U.C. N° : 20207736261  
Domicilio Legal : CALLE YAVARI N° 870 Iquitos – Maynas - Loreto  
Teléfono : 065-242591  
Correo electrónico : tramitedocumentario@pedicp.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE UN (01) LICENCIA DEL SOFTWARE DE SUSCRIPCION ANUAL PARA GESTIONAR INFORMACION DE PLATAFORMA EN LA NUBE CON CAPACIDADES DE REPRESENTACION CARTOGRAFICA, ANALISIS, ADMINISTRACION DE DATOS, USO COMPARTIDO Y COLABORACION, PARA EL PEBDICP.**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación cuenta con la siguiente documentación en cumplimiento al artículo 101 del Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

- **Aprobación del Expediente:** Resolución Directoral N°125-2024-MIDAGRI-PEBDICP
- **Informe Técnico:** Informe N°040-2024-MIDAGRI-PEBDICP-UA/EASG
- **Informe Legal:** Informe N°046-2024-MIDAGRI-PEBDICP-UAJ

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios.

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

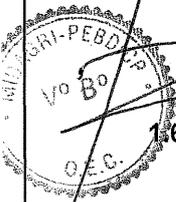
El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de las bases.

### 1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar previamente el monto de S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) en la Tesorería del Proyecto Especial Binacional de desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayos – PEBDICP, sito en Calle Yavari N° 870 – Iquitos – Maynas - Loreto.



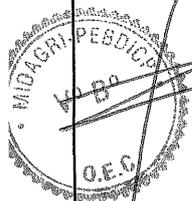
### 1.9. INVITACION

La invitación se realizará por medio escrito y/o portal web del SEACE y/o a través del correo electrónico, al proveedor que cumplió con los términos de referencia.

### 1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, QUE APRUEBA EL Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-ef, Decreto Supremo N° 168-2020-ef y Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Código Civil
- Directivas y Opiniones OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. PRESENTACION DE OFERTA

La oferta se presentara en formato digital al correo [tramitedocumentario@pedicp.gob.pe](mailto:tramitedocumentario@pedicp.gob.pe), con copia a [sacosta@pedicp.gob.pe](mailto:sacosta@pedicp.gob.pe) y/o en forma presencial por mesa de parte del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayo, sito en calle Yavarí N° 870 – Iquitos – Maynas – Loreto, conforme a lo estipulado en el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "(...) La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación", en la fecha señalada en el cronograma, bajo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones.

### 2.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.3.1. Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

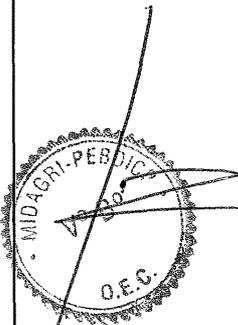
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>2</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**, adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 06**.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Copia del DNI del (de los) propietario(s) o del representante legal, debiendo ser legible.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuente con las facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de ficha RUC.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI)
- e) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, de corresponder.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Correo electrónico para efectos de notificar durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle del precio de la oferta del servicio.

#### 2.5. PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Los plazos y procedimientos para perfeccionar el contrato se realizarán conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento, los mismos que empezaran a computarse a partir del día siguiente publicado el acta de otorgamiento de la buena pro respectiva en el portal del SEACE.

#### 2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Calle Yavarí N° 870 Iquitos – Maynas - Loreto.

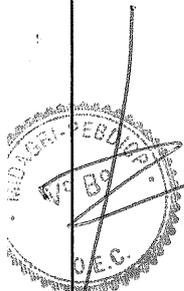
#### 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Administración, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Para el abono de la merced conductiva, se realizará a través del código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista.

Dicha documentación se debe presentar en por mesa de parte del Proyecto Especial Binacional de desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayo – PEBDICP, sito en Calle Yavari N° 870 Iquitos – Maynas – Loreto.



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA



PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UN (01) SOFTWARE DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA GESTIONAR INFORMACIÓN TERRITORIAL DE MANERA INTEGRAL Y DISTRIBUIDA; CON CAPACIDADES DE REPRESENTACIÓN CARTOGRAFICA, ANALISIS, ADMINISTRACIÓN DE DATOS, USO COMPARTIDO Y COLABORACIÓN

##### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de software de suscripción anual para gestionar información territorial de manera integral y distribuida; con capacidades de representación cartográfica, análisis, administración de datos, uso compartido y colaboración.

##### 2. Finalidad pública

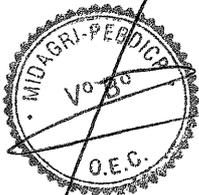
Normar las condiciones y requisitos para la Adquisición de software de suscripción anual para gestionar información territorial (descriptiva, documentaria, multimedia y geográfica) de manera integral y distribuida; con capacidades de representación cartográfica, análisis, administración de datos, uso compartido y colaboración del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, en concordancia con las normativas brindadas por el Estado Peruano a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

##### 3. Antecedentes

El Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo-PEBDICP, unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, es una entidad que interviene con proyectos de alcance regionales y binacionales, para promover el desarrollo integral, armónico y sostenible de las zonas fronterizas de las cuencas de los ríos Putumayo, Amazonas, Napo y Yavari; y para el cumplimiento de sus objetivos se necesita contratar diferentes bienes y servicios afines, en el marco de las normas señaladas en el numeral IV Base Legal.

##### 4. Objetivos de la contratación

Adquisición de software de suscripción anual para gestionar información territorial (descriptiva, documentaria, multimedia y geográfica) de manera integral y distribuida; con capacidades de representación cartográfica, análisis, administración de datos, uso compartido y colaboración del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, en concordancia con las normativas brindadas por el Estado Peruano a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaría de Gobierno y



Calle Yavari N° 960 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedcnp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe





PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Transformación Digital, así como en el marco del proceso de implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del PEBDICP.

## 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

### 5.1. Características y condiciones

#### 5.1.1. Características técnicas

Última tecnología en Sistemas de Información Geográfica y Organizador de Bases de Datos asociado.

#### Que conste de 3 módulos:

- Módulo para exploración, administración, conexión a bases de datos, y acceso a datos geográficos y tabulares, cuya interfaz de usuario debe permitir un funcionamiento integrado con el otro módulo, por ejemplo, debe permitir el arrastre de capas de datos.
- Módulo de edición, mapeo y análisis geográfico; que simplifique la edición y el análisis de datos con herramientas sensibles al contexto, mediante el desarrollo de análisis interactivos 2D y 3D, que se pueda automatizar el trabajo con herramientas de construcción de modelamiento (Model Builder) o con lenguajes de programación (Python).
- Módulo integrado de visualización, edición y análisis en 2D, 3D y 4D simultáneamente; que permita administrar múltiples mapas y diseños en un único flujo de trabajo basado en proyectos.

#### Que cumpla las siguientes funcionalidades:

- Todos los módulos deben contar con herramientas de geoprocésamiento en 64 bits.
- Con un sólido conjunto de capacidades que permita visualizar, analizar y compartir proyectos con el equipo de trabajo institucional o con cualquier persona en todo el mundo.
- Debe integrarse con un Portal Online Empresarial o Institucional que permita facilitar el descubrimiento de la información geográfica por toda la organización, además debe permitir el control de usuarios y roles para la administración de los accesos a la información geográfica. Este portal además debe contar con plantillas listas para usar que permitan la creación de aplicaciones web geográficas tanto en 2D, 3D y 4D.



Calle Yavarí N° 860 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedicp.gob.pe  
www.mtinagri.gob.pe

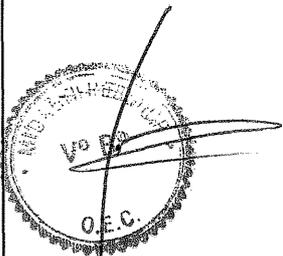




Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Debe poseer herramientas analíticas científicas en datos 2D, 3D y 4D para identificar patrones, hacer predicciones y responder preguntas eficientemente. Además, debe permitir compartir rápidamente proyectos e información dentro de su organización, en línea y a través de aplicaciones móviles.
- Debe incluir una aplicación web para la administración de metadatos de la organización. Esta aplicación debe soportar los estándares internacionales de metadatos.
- Debe incluir un complemento para Microsoft Office, que permita trabajar con datos geográficos, dentro del mismo entorno de Microsoft Excel, integrando el análisis estadístico y numérico de Microsoft Excel con el análisis espacial del GIS.
- Debe permitir la comunicación y las transferencias de datos externos a través de Microsoft Access Database Engine.
- Debe integrar a la perfección datos tabulares, dibujos, almacenes de datos en la nube y más, asegurando la inclusión de varios conjuntos de datos y formatos.
- Debe incluir una solución integral para diseñar, construir y publicar encuestas como aplicaciones nativas en dispositivos móviles, sin necesidad de escribir una sola línea de código. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización.
- Debe permitir la publicación de mapas y resultados de análisis como servicios web o impresiones de alta calidad, en diferentes plataformas en línea que son propias e integradas o de otras entidades.
- Debe incluir una aplicación, lista para usar, para dispositivos móviles que permita la recolección de información geográfica en campo. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización.
- Debe incluir una aplicación, lista para usar, que permita la administración cuadrillas en campo, así como la asignación de actividades en tiempo real. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización.
- Debe permitir el monitoreo de los cambios realizados por los usuarios en campo u oficina a los datos GIS. Esta aplicación puede ser usada en web.
- Debe ser capaz de convertir archivos GPX a entidades.
- Debe incluir un entorno de creación de aplicaciones (HTML/JavaScript) que funcionen en escritorio, Tablets y smartphones, sin necesidad de programación externa a la aplicación.



Calle Yavarí N° 860 - 870 Iquitos  
T° (065) 24-25-91  
www.pedcsp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe





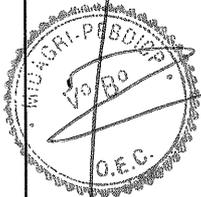
PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Debe permitir la automatización de procesos por lotes o modo batch.
- Debe permitir aprovechar las integraciones existentes con Microsoft y Autodesk.
- Debe incluir una aplicación, lista para usar, que permite visualizar analizar datos a través de indicadores en barras, circulares, líneas de tiempo, listas de información además de contenido integrado.
- Es requerido incluir interfaces listas para configurar que permitan la integración de la información geográfica con Microsoft SharePoint y Power BI a través de un servicio online del fabricante.
- El fabricante debe brindar acceso a diversos Mapas Base viales y de imágenes satelitales a nivel mundial a través de un servicio en línea, los cuales se podrán acceder en varias escalas de mapa.
- Debe facilitar la tarea de compartir información de mapas, modelos de procesamiento y escenas en 3D con otros usuarios a través del uso del Portal Online Empresarial o Institucional al que pertenece y también de forma pública.
- Debe tener la capacidad de recomendar simbología adecuada para los datos GIS usando técnicas automáticas de Mapeo Inteligente.
- Debe permitir el uso de datos multidimensionales y científicos (NetCDF, GRIB, HDF).
- Debe tener capacidades de conexión local o externa con diferentes motores de base de datos relacionales existentes en el mercado como Oracle, SAP HANA, Informix, SQL Server, DB2 y PostgreSQL.
- Debe permitir la automatización de geoprocесamientos mediante el modelado del flujo de trabajo, así como también compartirlo a través de un administrador web de procesos automatizados.
- Debe permitir automatizar la impresión de múltiples vistas de impresión controladas por los datos alfanuméricos.
- Debe permitir la generación de etiquetas en modo manual y de texto dinámico para la Expresión de visualización de páginas controladas por datos.
- Debe incluir funcionalidades como la leyenda dinámica, texto dinámico, norte verdadero, etc.
- Debe incluir herramienta para creación de base de datos SQLite.
- Debe permitir la creación de capas ráster a partir de datos almacenados en un servidor OPeNDAP.



Calle Yavarí N° 860 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedicp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



15

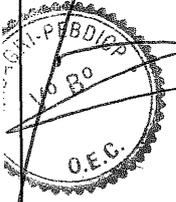


PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Debe permitir mostrar las variables almacenadas NetCDF obtenido a través de geoprocursos, donde el resultado cree una representación bidimensional y tridimensional generada de forma única según la variable y el tema elegidos.
- Debe permitir realizar análisis datos para comprender las tendencias.
- Debe permitir el etiquetado profesional con una gran variedad de ubicaciones con respecto a las entidades adecuándose a la geometría de las mismas (curvas, rectas, etc.).
- Debe contar con un conjunto de herramientas de administración, análisis y diseminación de archivos ráster.
- Debe permitir la creación de scripts o herramientas específicas a través del uso de un lenguaje de programación Python
- Debe permitir análisis y automatizaciones utilizando bibliotecas de ciencia de datos.
- Debe estar habilitado para extensiones, de tal manera que se le agreguen más capacidades de análisis, productividad y soluciones específicas que le permitirán realizar tareas adicionales como geoprocusamiento ráster y análisis tridimensional, entre otros.
- Debe permitir datos LIDAR proporcionados como archivos LAS (o ASCII) que incluyen el dataset LAS, dataset de terreno, y un dataset de mosaico.
- Debe contar con herramientas de geoprocusamiento para mosaico de ráster
- Debe permitir la conversión de ráster a vectores.
- Debe permitir administrar sus datos en una BD geográfica de tipo multiusuario.
- Debe permitir crear y manipular ráster en una base de datos geográfica de tipo multiusuario.
- Debe permitir realizar tareas de replicación y sincronización en una base de datos geográfica de tipo multiusuario.
- Debe permitir crear anotaciones que se encuentren enlazadas a los elementos de las capas de información dentro de una base de datos geográfica (Geodatabase).
- Debe permitir la actualización de licencias de geodatabases corporativas que facilite el trabajo continuo.
- Debe permitir crear una topología de mapa, que le permiten editar simultáneamente entidades que comparten geometría.
- Debe permitir crear reglas de validación que se almacenen en la base de datos, para mantener la integridad espacial.



Calle Yavari N° 860 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedcgp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



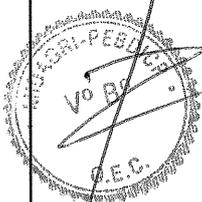


PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Debe admitir datos tipo RASTER como Producto de imágenes ENVISAT, TerraSAR-X, MrSID Lidar, Mapa ráster ILWIS entre otros.
- Debe permitir exportar los mapas a formato PDF y protegerlos por una contraseña.
- Debe permitir explorar, administrar y visualizar la información geográfica y alfanumérica en múltiples formatos.
- Debe permitir crear y mantener los metadatos de la información espacial.
- Debe poseer herramientas de análisis y de funciones estadísticas que permitan generar reportes y gráficos a partir de atributos y campos calculados.
- Debe permitir el uso de una amplia variedad de tipos de datos, incluyendo datos vectoriales, dibujos "CAD", imágenes, servicios Web y multimedia.
- Debe poder descargar mapas previamente configurados y luego acceder a ellos sin conexión a Internet.
- Debe permitir realizar presentaciones de forma dinámica a partir de datos temporales.
- Debe permitir realizar análisis a elementos que contengan datos temporales.
- Debe permitir realizar la búsqueda de manera sencilla de diferentes recursos como mapas, capas, herramientas, proyecciones y simbología; de manera integrada.
- Debe permitir interactuar con archivos de tipo XLS y XLSX.
- Debe permitir la personalización de la interfaz gráfica haciendo que las barras de herramientas respondan a las necesidades del usuario.
- Debe permitir establecer reglas de validación de atributos mediante dominios y subtipos.
- Debe permitir crear puntos a partir de la información de las coordenadas X, Y, Z almacenada en fotos etiquetadas con posición geográfica.
- Debe permitir la creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados.
- Debe contar con herramientas que mediante métodos interactivos permiten alinear e integrar los datos y se pueda realizar el ajuste espacial.
- Debe permitir la creación de elementos a mano alzada siguiendo el movimiento del cursor.
- Debe permitir compartir capas, mapas, apps e insights en la web.
- Debe permitir el control de usuarios y roles para la administración de los accesos a la información geográfica.



Calle Yavari N° 860 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedicip.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



01

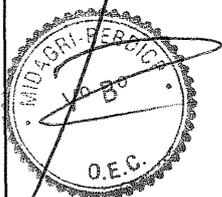


PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Debe permitir administrar los permisos, niveles, licencias y contenido de los usuarios dentro de la organización.
- Permitir enviar o retirar invitaciones a miembros que estén pendientes de unirse.
- Debe poder participar en grupos privados.
- Debe brindar una visualización interactiva, incluyendo la capacidad de hacer zoom, desplazamientos y consultas a la información de las capas.
- Debe permitir la visualización de mapas y datos geoespaciales a través de aplicaciones web y dispositivos móviles.
- Debe permitir realizar la búsqueda de manera sencilla de diferentes recursos como mapas y capas.
- Debe contar con herramientas que permitan la simplificación de elementos cartográficos de manera avanzada.
- Debe permitir la edición de datos espaciales en mapas y aplicaciones.
- Debe permitir la colaboración con otros usuarios dentro de la organización mediante la edición compartida y la gestión de contenido a través de grupos.
- Debe permitir la generación de polígonos huecos (isla) a partir de una entidad.
- Debe contar con herramientas avanzadas para la conversión de geometrías de los elementos (línea a punto, polígono a línea, vértices a punto, entre otros).
- Debe permitir la generación de puntos a partir de vértices de elementos o ubicaciones especificadas.
- Debe permitir la conversión de coordenadas de un sistema de referencia a otro.
- Debe permitir realizar bocetos, gráficos y mediciones en el mapa.
- Debe permitir la recuperación de elementos eliminados del Portal Online, a través de una papelera de reciclaje incorporada.
- Debe permitir recopilar y actualizar datos desde cualquier lugar.
- Debe contar con herramientas que le permitan personalizar la apariencia de las entidades como representaciones almacenando la información del símbolo con la geometría de la entidad dentro de las clases de entidad.
- Debe facilitar herramientas de navegación, las cuales se pueden utilizar en un entorno en línea y sin conexión.
- Debe permitir explorar y visualizar datos geográficos en un entorno tridimensional.



Calle Yavari N° 860 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedicp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



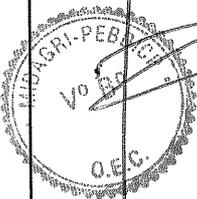


PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Debe incluir una aplicación web que permite crear vistas de rastreos, definiendo quién se va a someter a rastreo y quién puede visualizarlos.
- Debe incluir una aplicación lista para usar, que permite conectarse, procesar e integrar datos de diversas fuentes. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada.
- Debe incluir una aplicación web que permita la creación simplificada y automatizada de flujos, tareas y procesos geoespaciales.
- Debe incluir herramientas para administrar, editar y compartir datos de parcelas en un entorno multiusuario y de usuario único.
- Debe permitir vincular adjuntos, tales como imágenes, documentos PDF, videos, links de páginas web; a los elementos geográficos.
- Debe permitir la exportación de archivos adjuntos contenidos en los registros de una tabla o clase de entidad a una carpeta especificada.
- Debe incluir una aplicación web GIS lista para usar, que permite explorar modelos de Modelado de Información de Edificios (BIM), documentos de ingeniería y problemas de gestión de proyectos en un contexto geográfico.
- Debe incluir una aplicación web GIS, que permite editar datos en un entorno online, con un enfoque simplificado para usuarios GIS y no GIS.
- Debe incluir una aplicación para dispositivos móviles, lista para usar, que permite presentar diapositivas con mapas dinámicos y escenas 3D sin conexión a internet.
- Debe permitir realizar la simulación de inundaciones y el ajuste de escenario, como aumentar las precipitaciones o bloquear una vía fluvial, y ver qué impacto tiene en los resultados.
- Debe incluir una aplicación web GIS, que permita alojar, analizar y transmitir en streaming colecciones de imágenes y ráster en un entorno online seguro, escalable y de alto rendimiento que pueda integrar rápidamente imágenes en los flujos de trabajo.
- Debe permitir la detección interactiva de objetos, a través de modelos de inteligencia artificial.
- Debe permitir crear y administrar espacios de trabajo de representación cartográfica de ortofotos.
- Debe permitir generar datos de elevación y ortomosaicos a partir de colecciones de imágenes.



Calle Yavarí N° 880 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedicp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



2

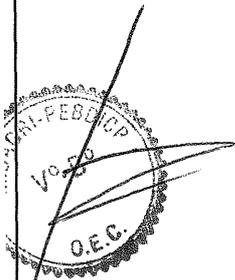


PERU MINISTERIO  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo  
Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Debe permitir utilizar y entrenar modelos de inteligencia artificial para trabajar con datos geoespaciales y tabulares.
- Debe permitir realizar analítica espacial de datos grandes (big data) para analizar patrones, tendencias y anomalías en los datos.
- Debe incluir herramientas y funcionalidades que permitan el análisis tridimensional (superficies, terrenos, cálculo de volúmenes, etc)
- Debe incluir herramientas y funcionalidades que permitan automatizar y simplificar las tareas de control de calidad e integridad de los datos.
- Debe proporcionar funciones, herramientas y capacidades para la interpretación y explotación de imágenes.
- Debe brindar herramientas especializadas para trabajar con imágenes de radar (SAR).
- Debe permitir la extracción de ubicaciones contenidas en datos no estructurados (textos, PDFS, correos, redes sociales, etc).
- Debe incluir herramientas y capacidades que permitan modelar y analizar redes de transporte.
- Debe permitir compartir y distribuir mapas, escenas y datos de ArcGIS Pro en paquetes móviles, los cuales pueden ser utilizados en tablets y smartphones sin conexión a internet.
- Debe incluir un sistema de administración de flujo de trabajo escalable que automatiza y simplifica la realización de tareas con y sin GIS dentro de la organización.
- Debe contar con una URL de contacto en el pie de la página de la web de la organización online.
- Idioma: Inglés y/o español.
- Tipo de licenciamiento: Suscripción anual.
- Debe contar con acceso a un paquete adicional de 3000 créditos de ArcGIS Online.
- Navegadores compatibles: Google Chrome versión 122 y posteriores, Microsoft Edge versión 122 y posteriores, Mozilla Firefox versión 125 y posteriores, Versión 115 (ESR) de Mozilla Firefox, Versión 16 y posterior de Safari.
- Guías de instalación disponibles en la web.



#### 5.1.2. Condiciones de operación

Habilitado para funcionar en los siguientes sistemas operativos:

Calle Yavarí N° 860 - 870 Iquitos  
T: (065) 24-25-91  
www.pedcicp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe





PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Windows 11 Home, Pro y Enterprise (64 bits) -- Actualización: abril de 2024.
- Windows 10 Home, Pro y Enterprise (64 bits) -- Actualización: abril de 2024.
- Windows Server 2022 Standard y Datacenter (64 bits) -- Actualización: abril de 2024.
- Windows Server 2019 Standard y Datacenter (64 bits) -- Actualización: abril de 2024.
- Windows Server 2016 R2 Standard y Datacenter (64 bits) -- Actualización: abril de 2024.

5.1.3. Modalidad de ejecución contractual

Por contrata.

5.1.4. Transportes y seguros

No aplica.



5.1.5. Garantía comercial

12 meses.

5.1.6. Disponibilidad de servicios y repuestos

Garantizado por el proveedor como **fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante**, con la respectiva acreditación documentaria para la corroboración.

5.1.7. Visitas y muestras

No aplica.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Mantenimiento preventivo

No aplica.

5.2.2. Soporte técnico

Por el periodo de un (01) año, brindado por personal Certificado y Acreditado del fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante, con la respectiva acreditación documentaria para la corroboración.

5.2.3. Capacitación y/o entrenamiento

Garantizado por el proveedor como fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante, con la respectiva acreditación documentaria para la corroboración.

5.3. Requisitos del proveedor y personal

Calle Yavarí N° 860 - 870 Iquitos  
T: (085) 24-25-91  
www.pedfcp.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



L



Proyecto Especial Binacional de Desarrollo  
Integral de la Cuenca del Río Putumayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Proveedor certificado como fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante.
- Proveedor certificado y acreditado por el fabricante para brindar soporte técnico.

#### 5.4. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

El lugar de entrega del producto sea en las instalaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la cuenca del Río Putumayo, Jr. Yavarí # 870. En su defecto, puede realizarse la entrega por vía mesa de partes virtual. Plazo de ejecución será de 365 días calendario.

#### 5.5. Entregables

Acta de entrega de suscripción, en un plazo de 30 días calendario.

#### 5.6. Otras Obligaciones

Durante el plazo de ejecución de la prestación deberá capacitar al personal designado por la entidad para la operación. En consecuencia, el proveedor debe proporcionar acceso a tres cupos de capacitación relacionado con el uso de la herramienta.



#### 5.7. Adelantos

No aplica.

#### 5.8. Confidencialidad

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de la prestación y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

#### 5.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual se realizará dos (2) inspecciones, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

Calle Yavarí N° 860 - 870 Iquitos  
T: (085) 24-25-91  
www.pedicp.gob.pe  
www.midagri.gob.pe





PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

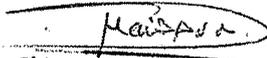
Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

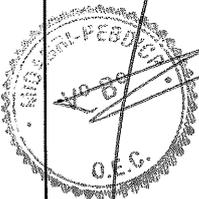
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dichas inspecciones serán ejecutadas por la Dirección Ejecutiva a través de sus unidades o áreas especializadas.

**5.10. Conformidad de los bienes**

La Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento como área usuaria es la responsable de la conformidad, a través de sus unidades o áreas especializadas.

  
Bigo. MARIO ANTONIO RÍOS VELA  
Director Ejecutivo  
MIDAGRI - PEBDICP



**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, por la **ADQUISICION DE UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA GESTIONAR INFORMACION DE PLATAFORMA EN LA NUBE CON USO COMPARTIDO Y COLABORACIÓN**, que celebra de una parte el **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO - PEBDICP**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°20207736261, con domicilio legal en Calle Yavarí N° 870 del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto, identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N°02-2024-MIDAGRI-PEBDICP** para la **ADQUISICION DE UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA GESTIONAR INFORMACION DE PLATAFORMA EN LA NUBE CON USO COMPARTIDO Y COLABORACIÓN**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>3</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>3</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

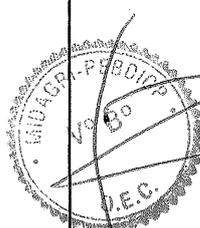
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado



en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

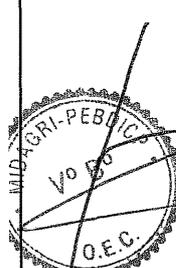
**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>4</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

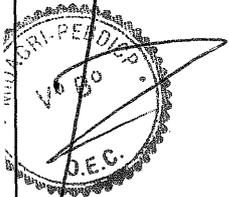
<sup>4</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

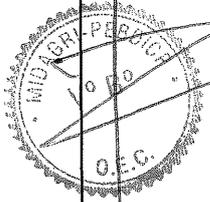
**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>5</sup>.*



<sup>5</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>6</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>7</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>6</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>7</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

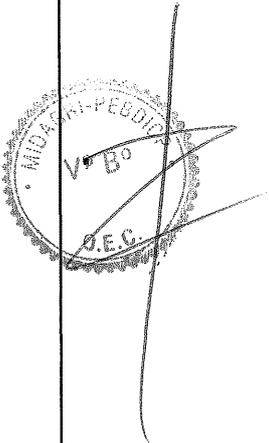
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC-1**

Presente.-

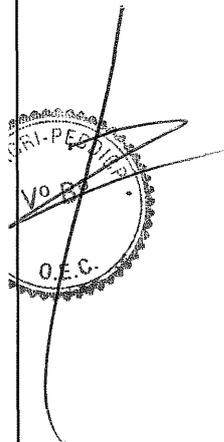
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC-1**

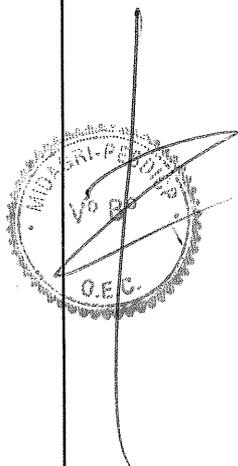
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>8</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**



<sup>8</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

